



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Despacho del
Alcalde



CIRCULAR INTERNA 013 DE 2020

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: INFORMACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA RECEPCIÓN DE PQRS, CONSULTAS Y DEMÁS SOLICITUDES CIUDADANAS Y APLICACIÓN CHIAPP.

FECHA: 30 de marzo de 2020

1. OBJETIVO

Informar a la comunidad en general, los canales de atención con los que cuenta la Alcaldía Municipal para la recepción de PQRS, consultas y demás solicitudes ciudadana, en medio de la declaratoria de aislamiento prevista en el Decreto 135 de 2020 (modificado por el Decreto 137 de 2020), el Decreto 142 de 2020, y demás disposiciones normativas de orden Nacional y Departamental.

2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece términos legales para el desarrollo de las actuaciones administrativas y, en su artículo 7, dispone que las autoridades tendrán frente a las personas que acudan a ellas, la facultad de adoptar los medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones, y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de aquellos.

Por ende, en atención a que en medio de la declaratoria de aislamiento, se debe garantizar a través de medios tecnológicos, la recepción, trámite y resolución de peticiones, para lo cual la Alcaldía Municipal de Chía dispone del correo electrónico contactenos@chia.gov.co y de la aplicación CHIAPP, Cundinamarca para recibir y dar respuesta a PQRS, consultas y demás solicitudes ciudadanas, por lo cual se hace necesario impartir la siguiente información:

3. INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL:

La Alcaldía Municipal de Chía, informa a la ciudadanía en general que en atención a las medidas de aislamiento adoptadas a través de los Decretos Municipales 135, 137 y 142 de 2020, no estará presentando sus servicios habituales,



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1602 - 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Despacho del
Alcalde



hasta el 13 de abril de 2020, fecha que puede estar sujeta a una nueva instrucción por lo que se recomienda hacer uso de nuestro correo electrónico disponible esto es: contactenos@chia.gov.co, para presentar PQRS, consultas y demás solicitudes ciudadanas, además de la aplicación CHIAPP que está disponible para sistemas operativos *Android*, la cual se puede descargar a través de la tienda *Android*, se debe generar el registro del usuario ingresando un correo electrónico y contraseña, posteriormente ingresar los datos personales para comenzar a navegar, ingresar al link VENTANILLA UNICA VIRTUAL, en la cual pueden consultar los trámites que se hayan presentado y establecer PQRS, así como ingresar a las ventanas: SISBEN, ventanilla única, datos abiertos, estratificación, matrículas EFAC, noticias, redes sociales, incidentes, ayudas que está brindando la Administración Municipal, donaciones y pedidos de alimentos a la Plaza de Mercado el Cacique.

Cordialmente,



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde

Reviso y aprobó: Betty Martínez Cárdenas, Jefe Oficina Asesora Jurídica *BM*
Proyectó: Adriana Milena Hernández Parra, Profesional Oficina Asesora Jurídica

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1602 - 1603
alcalde@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co